**FORMATO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**CONVOCATORIA FONCIENCIAS**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con Tipo de documento número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aspirante a obtener financiación proveniente del Fondo de Investigación FONCIENCIAS de la Universidad del Magdalena, participante del equipo formulador o potencialmente ejecutor del proyecto titulado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que conozco y acepto los términos de propiedad intelectual en virtud de los productos que se generen del desarrollo del mismo en caso de ser elegido para financiación.

Los términos de propiedad intelectual a los que refiere este manifiesto, y que guardan concordancia con el Acuerdo Superior N° 03 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena “Por el cual se actualiza la reglamentación sobre propiedad intelectual de la Universidad del Magdalena”, se describen a continuación:

1. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial sobre los resultados que se generen de la ejecución del proyecto, serán de la Universidad del Magdalena en concordancia con el literal g del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 03 de 2021.
2. Los derechos patrimoniales sobre los artículos científicos, ponencias, software y otros bienes protegidos por Derecho de Autor, y cualquier creación susceptible de ser protegido por propiedad industrial, que se llegasen a derivar como resultado del proyecto, pertenecerán a la Universidad del Magdalena.
3. De acuerdo con el artículo 6 del Acuerdo Superior N° 03 de 2021, los participantes se comprometen a reconocer por escrito la titularidad patrimonial de la Universidad del Magdalena respecto a los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial derivados del desarrollo del proyecto.
4. En caso de participación de entidades externas a Unimagdalena, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial será compartida entre dicha entidad y la Universidad del Magdalena, y los derechos patrimoniales se negociarán y se distribuirán con base a los aportes de cada una de las partes para la ejecución del proyecto, tal como se estipula en el artículo 9 y siguiendo los lineamientos del artículo 10 del ya mencionado Acuerdo Superior.
5. Las negociaciones y distribución de derechos patrimoniales de propiedad intelectual y propiedad industrial de los proyectos donde participen entidades externas a Unimagdalena deberán ser reconocidos de manera escrita, en virtud del artículo 6 del Acuerdo Superior N° 03 de 2021.
6. En caso de requerirse, los participantes deben apoyar, con recursos NO económicos, los mecanismos de protección de la propiedad intelectual que se inicien por parte de la universidad con los activos intangibles resultado de la ejecución del proyecto.
7. En lo concerniente a la confidencialidad, la Universidad del Magdalena y los participantes acuerdan que cualquier información intercambiada entre ellas, así como la que desarrollen de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida como “Información confidencial”, y como tal se le dará tratamiento de acuerdo con la ley colombiana.
8. Los participantes reconocen y declaran que el conocimiento utilizado en la ejecución del proyecto es de su propiedad o tiene legítimo derecho para su uso y explotación, y que la obtención y explotación de los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial derivados del desarrollo del proyecto no han violado derecho de terceros.

Firmado en Santa Marta D.T.C. e H., a los XX del mes de XXXX de 2021.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL ASPIRANTE**

(Tipo de documento de identificación) N° \_\_\_\_\_\_\_

Dirección de contacto

Correo electrónico

Teléfono de contacto